

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

VIEQUA (RN), 17 MAY 1978

VISTO:

La necesidad de adecuar la estructura orgánica del Consejo Provincial de Educación a la realidad geo-política de nuestra Provincia para el logro de los objetivos fijados, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dotar de mayor agilidad al sistema educativo;

Que resulta imprescindible adecuar los contenidos curriculares a la realidad histórica, geográfica y socioeconómica de cada región;

Que es conveniente, a fin de salvar los problemas de distancia que acarrea la extensión de nuestra Provincia, designar dentro de la estructura del Consejo, autoridades superiores, con el suficiente poder de decisión, que tengan su asiento en cada una de las cuatro regionales a crearse;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1º.- APROBAR las siguientes Delegaciones Regionales que tendrán jurisdicción sobre todas las ramas de la enseñanza dependientes del Consejo Provincial de Educación y en el ámbito geográfico que se señala para cada una de ellas:

- Delegación Regional nº 1: Departamentos de: Adolfo Alsina, (Atlántica) San Antonio, Valcheta y 9 de Julio
- Delegación Regional nº 2: Departamentos de: 25 de Mayo, Norquino, Bariloche y Pilcaniyeu (Andina)
- Delegación Regional nº 3: Departamentos de: El Cuy y General Roca (Alto Valle)
- Delegación Regional nº 4: Departamentos de: Avellaneda, Pichi Mahuida y General Conesa (Valle Medio)

DR. JULIO RICARDO MENESES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

Le Rio Negro
Provincial de Educación

17 MAY 1978

-2-

- 2º.- APROBAR el Organigrama y Manual de Funciones para el Consejo Provincial de Educación establecido en los Anexos I, II, III y IV.-
- 3º.- DEROGAR la Resolución n° 1137/76 y toda otra Resolución que se oponga a la presente.-
- 4º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N°
CDT/cae.-

593

DR. JULIO RICARDO MENESSES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17 MAY 1978

Río Negro
Provincial de Educación

ANEXO IV A LA RESOLUCION N°

593

1. SECRETARIA GENERAL

NIVEL: DIRECCION GENERAL

MISSION: Asistir al Presidente del Consejo Provincial de Educación en los aspectos de carácter administrativo. Atender el control y refrendo del despacho y la administración del personal del Organismo.-

FUNCIONES: Integrar con la Secretaría Técnica Educativo, Delegaciones Regionales y Dirección General - de Administración el Cuerpo de Asesores del Presidente.-

Refrender las Resoluciones emanadas del Presidente del Consejo Provincial de Educación.-

Despacho.-

Llevar el Registro de Actas de reuniones del Consejo Provincial de Educación.-

Llevar el Registro documental de la gestión - del Consejo Provincial de Educación.-

Planificar, organizar, coordinar y evaluar el funcionamiento de los sectores a su cargo.-

Coordinar la difusión de los acontecimientos vinculados con la marcha del Organismo.-

Ordeñar los trabajos de impresión requeridos por las distintas dependencias del Organismo.

Llevar registro de firmas de las autoridades del Consejo Provincial de Educación hasta nivel de Secretarios de Establecimientos.-

1.1. DIRECCION DE PERSONAL

NIVEL: DIRECCION

MISSION: Atender la administración del personal del Consejo Provincial de Educación.-

Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas relativas a derechos y obligaciones del personal y proponer modificaciones al respecto.-

FUNCIONES: Abrir y actualizar legajos del personal.-

Tramitar designaciones y movimientos del personal.-

Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas relativas a derechos y deberes del personal.-

EN JULIO LIMA Y GONZALEZ
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

L Rio Negro

Provincial de Educación

17 MAY 1978

-2-

Asesorar sobre aspectos técnicos de administración de personal.-

Procesar la información mensual de los establecimientos relativa a la prestación de servicios, movimiento del personal y plante funcional.-

Registrar títulos y antecedentes del personal docente y alumnos egresados.-

Tramitar licencias.-

Controlar y registrar inasistencias.-

Computar certificaciones de servicios.-

Confeccionar anteproyecto de Resolución y Decretos que hagan a su materia.-

Tramitar y controlar Seguros, Préstamos y Asignaciones Familiares.-

Supervisar las áreas de Servicios Generales.

2. SECRETARIA TÉCNICO EDUCATIVA

NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL

MISSION: Brindar asistencia técnica a las autoridades del Consejo Provincial de Educación en aquellos aspectos relativos a Planeamiento, Investigación, Legislación y Acción Educativa, siendo el organismo natural de asesoramiento técnico pedagógico del sector.-

FUNCIONES: Integrar con la Secretaría General, las Delegaciones Regionales y con la Dirección General de Administración el Cuerpo de Asesores del Presidente.-

En forma específica deberá efectuar asesoramiento en los siguientes aspectos:

Coordinación de estudios e investigaciones dirigidos a contar con un relevamiento actualizado de la situación educativa provincial.

Prevención de la acción educativa, proponiendo ajustes y modificaciones pertinentes.-

Dr. JORIO RICARDO MENESSES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

J. M. P. 593

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

17 MAY 1978

-3-

Programar a partir de la política educativa fijada para el Sector, los cursos de acción en el corto, mediano y largo plazo.-
Mantenimiento de un servicio permanente de documentación e información educativa.-
Elaboración del proyecto del Calendario Escolar Anual.-
Actualización de los contenidos curriculares de los distintos niveles y modalidades.
Coordinación con otros entes de jurisdicción provincial, privado, nacional o internacional de trabajos de planeamiento, investigación y acción educativa.-
Desarrollar toda otra función que surja de su misión específica, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije el Consejo Provincial de Educación.-

2.1. DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

NIVEL: DIRECCION

MISIÓN: Instrumentar el proceso de planeamiento para el logro de las políticas educativas fijadas por el Consejo Provincial de Educación y proponer la configuración técnica general del proceso en sus distintos niveles y modalidades.-

FUNCIONES: Elaborar y actualizar permanentemente el diagnóstico de la situación educativa para la adecuación del sistema a las necesidades regionales, provinciales y/o nacionales.-

Elaborar y proponer planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de la política fijada al Sector así como su seguimiento y control de gestión.-

Elaborar el currículo correspondiente a los diferentes niveles y modalidades.-

Proponer modificaciones estructurales, funcionales y/o curriculares que sean convenientes para el mejor logro de los objetivos del sistema.-

Elaborar las directivas técnicas de nivel central.-

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

DR. JULIO ANTONIO MENENES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17 MAY 1978

-4-

de Río Negro
Provincial de Educación

Promover las experiencias educativas tendientes al mejor logro de los fines específicos, efectuando la programación, implementación, seguimiento y evaluación de las mismas.-

Dirigir la programación, recopilación, procesamiento y difusión de la información estadística en materia de educación.-

Detectar y asesorar sobre prioridades para la construcción de establecimientos, remodelación, ampliación y/o mantenimiento de los ya existentes en coordinación con las Regionales.-

Registrar y controlar la distribución del equipamiento escolar en coordinación con las Delegaciones Regionales.-

Detectar las necesidades de formación de recursos humanos de acuerdo a los requerimientos del sistema educativo y proponer su capacitación a través de los organismos que correspondan.-

Participar en la formulación de los planes anuales de perfeccionamiento docente.-

Diseñar y producir material didáctico de apoyo para la enseñanza en los distintos niveles y modalidades.-

Elaborar y proponer un plan para la utilización de los bienes patrimoniales del Consejo Provincial de Educación.-

Proponer régimen de equivalencias y puntaje correspondiente a cursos de perfeccionamiento.-

Programar las actividades a cumplir en Albergues y Casas Estudiantiles.-

Programar y controlar la aplicación de las actividades de todos los servicios de apoyo escolar, tales como becas, abonos y servicio de alimentación.-

Desarrollar toda otra función que surja de su misión específica, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración.

DR. JULIO FERNANDO MENGES
Intendente General
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

MSC. NELDA L. FILIA DE ASUNCIÓN
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

17 MAY 1978

Provincia de Río Negro

Consejo Provincial de Educación

-5-

tracción interna y las que fije el Consejo -
Provincial de Educación.-

2.2. JEFATURA SUPERVISION EDUCACION FISICA

NIVEL DOCENTE - SUPERVISOR JEFE

MISSION: Fomentar, coordinar y supervisar la educación física en todos los niveles de la enseñanza -/ tendiendo a la formación integral del educando.-

FUNCIONES: Atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de los docentes de educación física.-

Distribuir el material deportivo de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.

Organizar, dirigir y fomentar la realización de Competencias Interescolares, Intercolegiales, Campamentos Educativos, Colonias de Vacaciones y Actividades Complementarias.

Supervisar la educación física en los establecimientos de las distintas ramas de la educación.-

Programar el plan de trabajo anual para el Área.-

Coordinar con las Delegaciones Regionales - la aplicación y adecuación de las directivas técnicas.-

2.3. SUPERVISION DE AREAS ESPECIFICAS (Ens. Superior, Educ. Física, Ens. Técnica y Ens. Diferenciada).-

NIVEL DOCENTE - SUPERVISOR ZONAL

MISSION: Atender a la conducción y programación específica del área respectiva, en coordinación con las dependencias del Organismo Central y las Delegaciones Regionales.-

FUNCIONES: Programar el plan de trabajo anual para el área.-

Detectar con la Secretaría Técnico Educativa la necesidad de nuevos establecimientos y modificaciones curriculares a introducir dentro de los planes de estudios y programas correspondiente al área.-

DR. JULIO RICARDO MACHESI
INTERVENTOR INTERNO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

17 MAY 1978

-6-

L Rio Negro
Provincial de Educación

Atender en forma coordinada con las Delegaciones Regionales la aplicación y adecuación de las directivas técnicas.-

Los Supervisores de Enseñanza Superior, Técnica y Diferenciada, calificarán al personal directivo a su cargo.-

Ejercer todas aquellas otras funciones derivadas para dichas Supervisiones de Áreas Específicas y que hagan a la programación y conducción específica de las mismas.-

3.

DELEGACION REGIONAL

NIVEL: DIRECCION GENERAL

MISSION: Conducir y ejecutar la acción educativa en su zona de influencia, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

FUNCIONES: Integrar con Secretaría General, Secretaría Técnico Docente y Dirección General de Administración el Cuerpo de Asesores del Presidente del Consejo Provincial de Educación.-
Concurrir al Consejo Provincial de Educación cuando fuere convocado.-

Guiar y conducir al personal directivo y docente de los establecimientos de su jurisdicción a través de las Supervisiones Zonales.-

Organizar y dirigir el funcionamiento y tareas de apoyo que brinda el Gabinete Psicopedagógico, a los establecimientos educacionales de la zona.-

Calificar a los Supervisores Zonales correspondientes a su Delegación.-

Elevar mensualmente al Presidente del Consejo Provincial de Educación, una reseña de la labor desarrollada, comunicando las novedades producidas en cada establecimiento, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Supervisores Zonales.-

Proponer aquellas modificaciones de carácter curricular y/o de organización escolar que posibiliten una mayor adaptación de las actividades educativas en la región de su competencia.

DR. JUAN JOSÉ AGUILAR
INTERVENTOR INTERNA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROF. NELDA L. PIETÀ DE ASSUNÇÃO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

593

17 MAY 1978

de Río Negro
Provincial de Educación

-7-

tencia.-

Reunir y llevar la información necesaria para la evaluación permanente del proceso educativo zonal.-

Tramitar la creación o supresión de cargos de acuerdo a las necesidades detectadas.-

Disponer la clausura o suspensión temporaria de establecimientos educacionales cuando razones de distinta índole indiquen la conveniencia de la medida.-

Detectar la necesidad de creación, supresión, ampliación y/o refacción de establecimientos educacionales.-

Conceder y/o tramitar licencias del personal de su jurisdicción de acuerdo con la reglamentación vigente.-

Tramitar los trasladados provisorios, definitivos, permutes y reincorporaciones de docentes dependientes de este Consejo dentro de la zona de su jurisdicción.-

Tramitar en coordinación con los otros Delegados Regionales los trasladados provisorios, definitivos, permutes que se realicen dentro de la Provincia.-

Enviar la información respecto de las vacantes que se producen dentro de los períodos reglamentarios a la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza respectiva.-

Elaboración de temarios y autorización de pedidos de exámenes libres de acuerdo con lo dispuesto por el Calendario Escolar.-

Solicitar las provisiones de materiales para los establecimientos de su zona y controlar la distribución.-

Desarrollar toda otra función que surja de su misión específica, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije el Consejo Provincial de Educación.-

DR. JUAN RODRIGUEZ
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

17 MAY 1978

1 Río Negro

Consejo Provincial de Educación

-8-

- 3.1. SECRETARIA TÉCNICA PRIMARIA Y SECUNDARIA
NIVEL DOCENTE: SECRETARIO TÉCNICO DE ZONA DE SUPERVISIÓN
MISIÓN: Asistir al Delegado Regional en los problemas - técnicos-docentes de su nivel.-
FUNCIÓNES: Diligenciar e informar actuaciones y expedientes.-
Analizar actuaciones proponiendo soluciones y/o alternativas a problemas planteados.-
Controlar y supervisar los certificados de estudios cursados en los establecimientos a los efectos de su validez.-
Colaborar con el Delegado Regional en la adecuación y ejecución de las directivas emanadas de Nivel Central.-
- 3.2. SUPERVISORES ZONALES
NIVEL DOCENTE: SUPERVISORES
MISIÓN: Atender a la conducción y programación de los establecimientos educacionales de su zona de acuerdo con las normas emanadas de la Delegación Regional respectiva.-
FUNCIÓNES: Asesorar al personal directivo sobre los aspectos relacionados con la organización y conducción educativa.-
Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.-
Organizar reuniones de personal directivo y docente para lograr las metas educativas propuestas.-
Calificar al personal directivo de su jurisdicción.-
Detectar las necesidades de los establecimientos y elevarlas a la Delegación Regional correspondiente para su diligenciamiento.-
Desarrollar toda otra función que le sea fijada por los Delegados Regionales de su jurisdicción.-

DR. JULIO RICARDO VENESES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

593

Provincia de Río Negro

17 MAY 1978

Consejo Provincial de Educación

-9-

4. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NIVEL: DIRECCION GENERAL

MISSION: Asistir al Consejo en asuntos de su competencia brindando apoyo al área educativa a través de la administración de recursos financieros, materiales y humanos.-

Proporcionar, por medio de la investigación operativa, un mejoramiento constante de las prestaciones.-

FUNCIONES: Integrar con Secretaría General, Secretaría Técnico Docente y Delegaciones Regionales el Cuadro de Asesores del Presidente del Consejo Provincial de Educación.-

Programar, organizar, ejecutar, registrar y controlar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, patrimonial y financiera, con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes.-

Coordinar con los organismos técnicos y de ejecución todo lo relacionado con los aspectos técnico-docente-administrativo.-

Asistir en la elaboración de presupuesto anual del Consejo Provincial de Educación.-

Ordenar las liquidaciones de bienes y servicios y coordinar con las Delegaciones Regionales respectivas su distribución.-

Atender el ingreso de fondos, pago de sueldos y gastos.-

Dirigir los programas de sistematización de datos.-

4.1. DIRECCION FINANCIERA

NIVEL: DIRECCION

MISSION: Asistir a la Dirección General de Administración en lo que a movimiento financiero-contable corresponda y Rendiciones de Cuentas ante la Contraloría General.-

DR. JULIO RICARDO MEJES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNCAO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

59-3

Provincia de Río Negro

17 MAY 1978

Consejo Provincial de Educación

-10-

- FUNCIONES:** Coordinar las tareas necesarias para el cumplimiento de órdenes de pago.-
Coordinar la confección de las Rendiciones de Cuentas y Balances por la utilización de fondos y valores.-
Coordinar la interrelación de los departamentos de su dependencia y con la de otras áreas

4.2. DIRECCION CONTABLE

NIVEL: DIRECCION

- MISIÓN:** Asistir a la Dirección General de Administración en lo concerniente al movimiento contable patrimonial y económico de la Institución.-
Supervisar, coordinar, asesorar a los departamentos de su dependencia en lo que hace a las funciones de cada uno.-
Coordinar la interrelación de éstos con otras áreas o direcciones.-
Suministrar información y servicios necesarios para las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación.-

FUNCIONES: Atender los registros contables.-

Entender en las emisiones de órdenes de pago y liquidación de personal.-

Atender en las licitaciones adquisición-distribución de los servicios para las distintas áreas.-

Controlar las existencias de los muebles e inmuebles del Consejo Provincial de Educación.-

Intervenir en la confección del presupuesto y confección de los balances generales.-

5. ASESORIA LETRADA

- MISIÓN:** Brindar asesoramiento legal a las autoridades de las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación cuando éstas lo requieran.-

DR. JULIO RICARDO MENENES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

593

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

17 MAY 1978

-11-

FUNCIONES: Emitir opinión legal previa a la resolución definitiva de los sumarios instruidos al personal docente.-

Intervenir y emitir opinión fundada en los proyectos, leyes, decretos y resoluciones - cuando se le requiera.-

Emitir opinión legal en todo otro trámite - sometido a su consideración.-

DR. JULIO RICARDO MENÉSES
INTERVENTOR INTERINO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

593

PROF. NELDA L. PILIA DE ASSUNÇÃO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN